

Presupuesto

Ejercicio 2026

Consortio
Universitario del
Centro Asociado a la
UNED de Tortosa

Julio 2025

#SOMOS2030

www.uned.es

UNED

TORTOSA

50 aniversario

El Centro Tortosa-UNED está patrocinado por las siguientes instituciones y empresas:



Universidad Nacional
de Educación a Distancia



**Ajuntament
de Tortosa**

Excmo. Ayuntamiento de Tortosa



AJUNTAMENT
Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant

Excmo. Ayuntamiento de Vandellòs i
l'Hospitalet de l'Infant



Diputació Tarragona

Excma. Diputación de Tarragona



Ajuntament d'Amposta

Excmo. Ayuntamiento de Amposta



**Consell Comarcal
del Baix Ebre**

Consell Comarcal del Baix Ebre



CONSELL COMARCAL
DEL MONTSIÀ

Consell Comarcal del Montsià



Fundación Privada Duran Martí



Fundación Cinca-Piqué Tortosa



Índice

Informe de los Presupuestos Estimativos del Ejercicio 2026.....	1
Presupuesto de Explotación – Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial	3
Presupuesto de Capital – Estado de Flujos de Efectivo.....	6
Balance - Activo	8
Balance – Patrimonio Neto y Pasivo.....	10
Normas de Ejecución Presupuestaria 2026.....	12

INFORME DE LOS PRESUPUESTOS ESTIMATIVOS EJERCICIO 2026

Se presentan los Presupuestos Estimativos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tortosa para el ejercicio 2026, con arreglo a lo establecido por la ley vigente, los reglamentos de funcionamiento del Centro Asociado y los Estatutos del Consorcio.

El formato de los presupuestos se ha adaptado al modelo acorde con las nuevas normas contables, según indicado por el Vicerrectorado de Economía y siguiendo también las indicaciones de la IGAE.

Por lo que se refiere al **presupuesto de explotación de ingresos** en el apartado Transferencias y subvenciones recibidas se presupuestan **529.426,44 €**.

En referencia a las Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio presupuestamos 217.110,88 €, se aprecia respecto al ejercicio anterior una disminución de 78.503,31 €, esto se debe a que en el ejercicio anterior estaba imputada la aportación del SEPE y que en el presente ejercicio no hay convocatoria.

El resto de aportaciones no han aumentado y se mantienen como el ejercicio anterior.

En referencia a las Transferencias y subvenciones recibidas para financiar los gastos ordinarios del ejercicio, presupuestamos 275.000,00 € que hacen referencia a la subvención del Ayuntamiento de Tortosa por 110.000,00 y a subvención de la Sede Central de la UNED por 165.000,00 €.

También imputamos 37.315,56 € como Subvención para el inmovilizado no financiero.

Por Ventas netas y prestación de servicios presupuestamos un importe de 53.750,00 €, referentes a 9.750,00 € de venta de publicaciones editadas por el Centro y por el servicio de reprografía y 44.000,00 € correspondientes a 15.000,00 € por prestaciones de servicios, 5.000,00 € en ingresos de matrícula de Cursos de Extensión Universitaria, 9.000,00 € de matrícula de la UNED Sénior y 15.000,00 € por la cesión de espacios.

Por todo ello, el total de **presupuesto de ingresos** de gestión ordinaria para el 2026 asciende a **583.176,44 €**.

En lo referente al **Presupuesto de Explotación de Gastos**, presupuestamos para los Gastos de personal 247.456,40 €, incluimos en esta partida los salarios y la seguridad social de todo el personal contratado, personal directivo y personal laboral. Se puede observar la disminución del gasto en personal respecto al ejercicio 2025 a causa de no haber convocatoria del SEPE para este ejercicio.

Para la partida de Otros gastos de gestión ordinaria presupuestamos 277.471,47 €, incluimos en esta partida presupuestaria las reparaciones y mantenimiento de todo el inmovilizado por un importe de 6.373,56 €, los servicios de profesionales independientes por un importe de 209.494,95 € que incluyen los servicios de profesionales externos al Centro como la Asesoría contable/laboral por importe de 11.734,63 € y los servicios de profesionales docentes por un importe de 197.760,32 €. Finalmente incluimos 49.658,38 € correspondientes a gastos de seguros, servicios bancarios, publicidad y propaganda, suministros y comunicaciones.

También para este ejercicio se ha tenido que tener en cuenta según las recomendaciones de la IGAE la partida del Ajuste negativo en la imposición indirecta, para realizar la prorrata de IVA correspondiente, por importe de 11.118,13 €.

También presupuestamos 45.581,11 € de gasto por la Amortización del inmovilizado que tenemos inventariado en el Centro.

Por todo ello **presupuestamos un total de gastos** de gestión ordinaria por importe de **570.508,65 €**.

Como se puede comprobar el **resultado neto del ejercicio** asciende a **12.667,79 €**.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2026
TORTOSA

Nº CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE		
		Ejecución 2024	Ejecución Prevista 2025	Presupuesto 2026
720,721,722,723,724,725,726,727,728,73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales			
740,742	a) Impuestos			
744	b) Tasas			
729	c) Otros ingresos tributarios			
	d) Impuestos			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	581.008,21	583.363,83	529.426,44
	a) Del ejercicio	548.100,05	546.048,27	492.110,88
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	283.872,08	295.614,19	217.110,88
	- de la Administracion General del Estado			
	- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado			
	- de otros del sector público estatal de carácter administrativo			
	- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			
	- de la Unión Europea			
	- de otros (especificar)			
750	a.2) Transferencias	264.227,97	250.434,08	275.000,00
	- de la Administracion General del Estado			
	- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado			
	- de otros del sector público estatal de carácter administrativo			
	- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			
	- de la Unión Europea			
	- de otros (especificar)			
752	a.3) Subvenciones recibidas para la cancelacion de pasivos que no supongan fianciacion especifica de un elemento patrimonial			
	- de la Administracion General del Estado			
	- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado			
	- de otros del sector público estatal de carácter administrativo			
	- de la Unión Europea			
	- de otros (especificar)			
753	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	31.985,64	37.315,56	37.315,56
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	922,52		
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios	34.981,50	18.850,00	53.750,00
700,701,702,703,704,(706),(708),(709)	a) Ventas netas	157,95	8.050,00	9.750,00
741,705	b) Prestación de servicios	34.823,55	10.800,00	44.000,00
711,7930,7937,(6930),(6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor			

780,781,782,783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	150,00	150,00	
795	7. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	616.139,71	602.363,83	583.176,44
	8. Gastos de personal	-327.063,64	-303.291,63	-247.456,07
(640),(641)	a) Sueldos, salarios o asimilados	-248.415,28	-228.864,15	-191.472,40
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales	-78.648,36	-74.427,48	-55.983,67
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas			
	- al sector público estatal de carácter administrativo			
	- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			
	- a otros (especificar)			
	10. Aprovisionamientos	-1.282,68		
(600),(601),(602),(605),(607),606,608,609,(610),612	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-1.282,68		
(6931),(6932),(6933),7931,7932,7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-235.235,47	-253.497,54	-277.471,47
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-233.129,47	-252.997,54	-265.526,89
(63)	b) Tributos	-572,93	-500,00	-11.118,13
(676),(677)	c) Otros	-1.533,07		-826,45
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-43.279,20	-50.002,69	-45.581,11
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-606.860,99	-606.791,86	-570.508,65
	I Resultado (Ahorro o desahorro de la gestión ordinaria (A+B))	9.278,72	-4.428,03	12.667,79
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-200,47		
(690),(691),(692),(6938),790,791,792,799,7938	a) Deterioro de valor			
770,771,772,774,(670),(671),(672),(674)	b) Bajas y enajenaciones	-200,47		
	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias	679,18		
773,778	a) Ingresos	679,18		
(678)	b) Gastos			
	II Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	9.757,43	-4.428,03	12.667,79
	15. Ingresos financieros			
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
	a.2) En otras entidades			
7631,7632	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
761,762,769,76454,(66454)	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
	b.2) Otros			
	16. Gastos financieros			

(663) (660),(661),(662),(669),76451,(66451) 784,785,786,787	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas b) Otros			
7646,(6646),76459,(66459) 7640,7642,76452,76453,(6640),(6642),(66452),(66453) 7641,(6641) 768,(668)	17. Gastos financieros imputados al activo 18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros a) Derivados financieros b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
7960,7961,7965,766,(6960),(6961),(6965),(666),7970,(6670) 765,7966,797,(665),(6671),(6962),(6966),(697)	19. Diferencias de cambio 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas b) Otros			
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)			
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	9.757,43	-4.428,03	12.667,79



**PRESUPUESTO DE CAPITAL
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
EJERCICIO 2026
TORTOSA**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE		
	Ejecución 2024	Ejecución Prevista 2025	Presupuesto 2026
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	-113.481,87	-55.650,90	20.933,34
A) Cobros (+)	420.068,88	501.138,27	545.860,88
1. Ingresos tributarios			
2. Transferencias y subvenciones recibidas	389.456,60	482.138,27	492.110,88
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	29.783,28	18.850,00	53.750,00
4. Intereses cobrados			
5. Otros cobros	829,00	150,00	
B) Pagos (-)	-533.550,75	-556.789,17	-524.927,54
6. Gastos de personal	-326.532,69	-303.291,63	-247.456,07
7. Transferencias y subvenciones concedidas			
8. Aprovisionamiento			
9. Otros gastos de gestión	-206.179,53	-253.497,54	-276.645,02
10. Intereses pagados			
11. Otros pagos	-838,53		-826,45
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	-113.481,87	-55.650,90	20.933,34
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-297.942,14	-4.500,00	-5.100,00
C) Cobros (+)	1.500,00		
1. Venta de inversiones reales			
2. Otros cobros de las actividades de inversión	1.500,00		
D) Pagos (-)	-299.442,14	-4.500,00	-5.100,00
3. Compra de inversiones reales	-299.442,14	-4.500,00	-5.100,00
4. Otros pagos de las actividades de inversión			
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-297.942,14	-4.500,00	-5.100,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	106.515,00		
E) Aumentos en el patrimonio (+)			

1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros (+)	106.515,00		
2. Préstamos recibidos			
3. Otras deudas	106.515,00		
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros (-)			
4. Préstamos recibidos			
5. Otra deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E+F-G)	106.515,00		
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	1.857,50		
I) Cobros pendientes de aplicación (+)	9.150,00		
6. Cobros pendientes de aplicación	9.150,00		
J) Pagos pendientes de aplicación (-)	-7.292,50		
7. Pagos pendientes de aplicación	-7.292,50		
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	1.857,50		
V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	-303.051,51	-60.150,90	15.833,34
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al INICIO del ejercicio	383.065,76	80.014,25	19.863,35
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al FINAL del ejercicio	80.014,25	19.863,35	35.696,69



50 aniversario

**BALANCE
ACTIVO**EJERCICIO 2026
TORTOSA

Nº CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE		
		Ejecución 2024	Ejecución Prevista 2025	Presupuesto 2026
	A) Activo no corriente	892.989,12	852.536,34	813.400,76
	I. Inmovilizado intangible	506.434,91	475.546,38	739.694,52
200,201,(2800),(2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo			
203,(2803),(2903)	2. Propiedad industrial e intelectual			
206,(2806),(2906)	3. Aplicaciones informáticas	728,33	348,33	
207,(2807),(2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	40.997,45	39.533,24	333.074,03
208,209,(2809),(2909)	5. Otro inmovilizado intangible	464.709,13	435.664,81	406.620,49
	II. Inmovilizado material	386.554,21	376.989,96	73.706,24
210,(2810),(2910),(2990)	1. Terrenos			
211,(2811),(2911),(2991)	2. Construcciones			
212,(2812),(2912),(2992)	3. Infraestructuras			
213,(2813),(2913),(2993)	4. Bienes del patrimonio historico			
214,215,216,217,218,219,(2814),(2815),(2816),(2817),(2818),(2819),(2914),(2915),(2916),(2917),(2918),(2919),(2999)	5. Otro inmovilizado material	92.894,74	83.330,49	73.706,24
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos	293.659,47	293.659,47	
	III. Inversiones inmobiliarias			
220,(2820),(2920)	1. Terrenos			
221,(2821),(2921)	2. Construcciones			
2301,2311,2391	3. Inversiones inmobiliarias en cursos y anticipos			
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
2400,(2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público			
2401,2402,2403,(248),(2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles			
241,242,245,(294),(295)	3. Créditos y valores representativos de deuda			
246,247	4. Otra inversiones			
	V. Inversiones financieras a largo plazo			
250,(259),(296)	1. Inversiones financieras en patrimonio			
251,252,254,256,257,(297),(298)	2. Créditos y valores representativos de deuda			
253	3. Derivados financieros			
258,26	4. Otra inversiones financieras			
	B) Activo corriente	267.029,74	203.146,28	218.979,62
	I. Activos en estado de venta			
	II. Existencias	16.895,00	16.895,00	16.895,00
37,(397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades			
30,35,(390),(395)	2. Mercaderías y productos terminados	16.895,00	16.895,00	16.895,00
31,32,33,34,36,(391),(392),(393),(394),(396)	3. Aprovisionamientos y otros			
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	168.387,93	166.387,93	166.387,93
460,(4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	168.387,93	166.387,93	166.387,93
469,(4901),DH550,DH555,558	2. Otras cuentas a cobrar			
470,471	3. Administraciones públicas			

530,(539),(593)	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
531,532,535,(594),(595)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles			
536,537,538	2. Créditos y valores representativos de deuda			
	3. Otras inversiones			
540,(549),(596)	V. Inversiones financieras a corto plazo			
541,542,544,546,547,(597),(598)	1. Inversiones financieras en patrimonio			
543	2. Créditos y valores representativos de deuda			
545, 548, 565, 566	3. Derivados financieros			
480,567	4. Otras inversiones			
	VI. Ajustes por periodificación			
577	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
556,570,571,573,575,576	1. Otros activos líquidos equivalentes	1.732,56		
	2. Tesorería	80.014,25	19.863,35	35.696,69
	TOTAL ACTIVO (A+B)	1.160.018,86	1.055.682,62	1.032.380,38



**BALANCE
PASIVO**

**EJERCICIO 2026
TORTOSA**

Nº CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE		
		Ejecución 2024	Ejecución Prevista 2025	Presupuesto 2026
	A) Patrimonio neto	979.762,22	937.696,12	918.246,37
100	I. Patrimonio aportado			
	II. Patrimonio generado	155.787,52	151.359,49	164.027,28
120	1. Resultados de ejercicios anteriores	146.030,09	155.787,52	151.359,49
(6),7	2. Resultados del ejercicio	9.757,43	-4.428,03	12.667,79
11	3. Reservas			
	III. Ajustes por cambio de valor			
136	1. Inmovilizado no financiero			
133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
134	3. Operaciones de cobertura			
130,131,132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	823.974,70	786.336,63	754.219,09
	B) Pasivo no corriente			
14	I. Provisiones a largo plazo			
	II. Deudas a largo plazo			
15	1. Obligaciones y otros valores negociables			
170,177	2. Deudas con entidades de crédito			
176	3. Derivados financieros			
171,172,173,174,	4. Otras deudas			
16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo			
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo			
186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo			
	B) Pasivo corriente	180.256,64	117.986,50	114.134,01
58	I. Provisiones a corto plazo			
	II. Deudas a corto plazo	69.875,69	6.340,53	
50	1. Obligaciones y otros valores negociables			
520,527	2. Deudas con entidades de crédito			
526	3. Derivados financieros			
521,522,523,524,	4. Otras deudas	69.875,69	6.340,53	
51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo			
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	107.708,95	108.973,97	111.462,01
420	1. Acreedores por operaciones de gestión	85.723,63	86.988,65	89.476,69

429,HD550,554,5	2. Otras cuentas a pagar			
475,476	3. Administraciones públicas	21.985,32	21.985,32	21.985,32
485,568	V. Ajustes por periodificación	2.672,00	2.672,00	2.672,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.160.018,86	1.055.682,62	1.032.380,38

NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2026

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1. Créditos iniciales y contenidos.

- 1.1. El crédito inicial de gastos del presupuesto del Consorcio Universitario del Centro Asociado de Tortosa, que es por un importe de 570.508,65 €, se financiará con los derechos económicos a liquidar en el ejercicio.
- 1.2. El presupuesto será público y deberá contener, con la debida especificación, la totalidad de los gastos máximos a realizar en el período, así como las previsiones de ingresos, conforme a los derechos económicos, que se estimen liquidar en el ejercicio.

Art. 2. Vigencia y prórroga del presupuesto.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural. Si antes del primer día del ejercicio no se aprobara el presupuesto se aplicarán hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto las normas y créditos iniciales previstos en el presupuesto del ejercicio anterior.

Art. 3. Normas de aplicación.

La estructura y ejecución presupuestaria se ajustarán a estas normas y a las que se contienen en los Estatutos del Consorcio, a la Ley Orgánica de Universidades y Estatutos de la UNED y al amparo de la normativa que sobre el régimen económico y financiero público se contienen en la legislación vigente y normas de desarrollo que sean de aplicación.

CAPÍTULO II. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES.

Art. 4. Vinculación.

4.1. Los créditos para gastos se destinaran a la finalidad prevista y por cuantía igual o inferior al importe consignado y conforme a la vinculación por capítulos, artículos y conceptos que se establecen en estos presupuestos.

4.2. La vinculación de los créditos se establece a nivel de artículo, excepto los créditos destinado a “incentivos al rendimiento” en los gastos de personal y de representación, “atenciones protocolarias y representativas”, que lo serán a nivel de concepto.

Art. 5. Modificaciones de crédito.

Cuando haya de realizarse un gasto sin que exista crédito presupuestario suficiente, debe tramitarse un expediente de modificación, mediante propuesta razonada de la Dirección del Centro, conforme a la naturaleza o modalidad que corresponda según los artículos siguientes.

Art. 6. Crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente y no exista crédito o no sea suficiente ni ampliable el consignado, la Directora, con conocimiento de la Junta Rectora, podrá acordar la correspondiente modificación presupuestaria hasta un importe de 60.000,00 €. Si superara esta cifra, el acuerdo corresponderá a la expresada Junta Rectora del Consorcio.

Art. 7. Transferencias de crédito.

Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una partida cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible aminorar el crédito de otras partidas, podrá la directora acordar las transferencias de crédito correspondientes, salvo las que afecten a gastos de capital que serán acordadas por la Junta Rectora del Consorcio.

Art. 8. Generación de crédito por ingresos.

Las generaciones de crédito son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

Podrán generar crédito en los estados de gastos del presupuesto los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

1. Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar, juntamente con el Consorcio, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de este.
2. Prestación de servicios.
3. Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.

Art. 9. Gastos de carácter plurianual e incorporación de remanentes de crédito.

Podrán adquirirse compromisos de gastos que por su finalidad hayan de extenderse a ejercicios posteriores; no obstante, deberán autorizarse y dar cuenta o relación de los mismos por la Directora a la Junta Rectora del Consorcio.

Para la incorporación al presupuesto del ejercicio siguiente de los remanentes de crédito que se hayan producido en la liquidación del presupuesto, se procederá de igual manera y de conformidad con la normativa vigente.

CAPÍTULO III. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Art. 10. Competencias.

La autorización del gasto y ordenación de pagos corresponden a la Directora, no obstante,



- a) La Junta Rectora del Consorcio Universitario deberá aprobar aquellos gastos que supongan contratación de obras, servicios o suministros cuyo valor sea superior a 60.000,00 € y los derivados de la contratación de personal fijo o permanente, sin cuya previa aprobación no podrán efectuarse los correspondientes contratos.
- b) Los gastos cuyo importe sea inferior al 5% del presupuesto ordinario del Centro podrán autorizarse y comprometerse por la Directora, con la firma mancomunada del Secretario.
- c) Podrá delegar en el Secretario del Centro la autorización de gastos y pagos menores, cuya cifra no sea superior a 3.000,00 €.

Art. 11. Derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que genere el Centro Asociado darán lugar a los correspondientes flujos de ingresos y pagos del mismo que se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas. La gestión recaudatoria y la tramitación de gastos y pagos se llevarán a cabo por la Directora del Centro conforme a estas normas de ejecución y aquellas otras que sean de aplicación general.

Art. 12. Tesorería.

- 12.1. Integran la tesorería del Centro la totalidad de sus recursos financieros, tengan carácter presupuestario o no presupuestario, y se regirán por el principio de caja única. La Tesorería llevará registros de todas las cuentas bancarias que sean de titularidad del Centro. Estas cuentas tendrán necesariamente carácter restringido.
- 12.2. Asimismo, la tesorería realizará el pago material a los acreedores o perceptores a favor de quienes se expidan las correspondientes órdenes de pago, mediante transferencia bancaria. Las retribuciones del personal se harán por transferencia bancaria.
- 12.3. Podrán expedirse órdenes de pago a justificar o provisiones de fondos conforme a las normas establecidas y en cuantía no superior a 3.000,00 €. La Tesorería exigirá la justificación de los

fondos librados con este carácter a los perceptores de los mismos, dentro de los dos meses siguientes a su libramiento.

Art. 13. Contabilidad.

- 13.1. Los ingresos y pagos se contabilizarán de acuerdo con los principios y normas contables públicas en el momento de su devengo; si no se conociera la aplicación que deba darse a un determinado ingreso o pago se contabilizarán como pendientes de aplicación.
- 13.2. Los servicios de administración del Centro se responsabilizarán de que no exista ningún cobro o cargo en cuentas bancarias pendientes de registro contable.

Art. 14. Contratos.

- 14.1. La ejecución de obras, suministros o servicios requerirán la formación previa de un expediente de contratación pública que garantice los principios de publicidad, concurrencia en la oferta y fije en los correspondientes pliegos, requisitos y condiciones para la licitación y adjudicación del contrato, con las condiciones previstas en las formas de contratación pública.

En todo caso, los procedimientos, más habituales, de contratación en el Centro serán los siguientes:

Tipo	Contrato menor	
	Procedimiento 1	Procedimiento 2
Obras	inferior o igual a 20.000,00 €	de 20.000,01 € a 39.999,99 €
Suministro/servicio/ otros	inferior o igual a 3.500,00 €	de 3.501,01 € a 14.999,99 €

En el Procedimiento 1 se elaborará un expediente administrativo que contendrá informe del secretario (concretará el importe y la partida de gasto), factura conformada por la directora e inicio del expediente de pago.

En el Procedimiento 2 se elaborará un expediente que contendrá:

- Encargo del servicio (informe favorable del secretario y presupuesto del proveedor) visado por la Directora.
- Resolución de la Directora en que aprueba el expediente de contratación, autorización y disposición del gasto.

- 14.2. En los contratos nuevos de suministros, obras o servicios podrán sustituirse los pliegos por una propuesta de actuación razonada con las condiciones a que se someta el contrato.
- 14.3. En las adquisiciones de contratos nuevos de suministros, hará las veces de documento contractual la factura con los requisitos previstos en las normas de contratación pública.

Art. 15. Patrimonio.

Para la administración y disposición de sus bienes patrimoniales, el Centro debe contar con un inventario valorado y del oportuno plan de amortizaciones, y dotarse de un sistema permanente de actualización del mismo.

Art. 16. Actividades no regladas.

- 16.1. El conjunto de actividades que revistan este carácter deberán contener para su aprobación, además de los requisitos establecidos, un documento financiero en donde consten los ingresos o bienes que como mínimo deben obtenerse con estas actividades, así como los gastos o costes máximos que para la realización de los mismos se autorizan que tendrán como límite los ingresos realmente producidos.
- 16.2. Para la distribución de los ingresos o bienes procedentes de la actividad se asignarán previamente los porcentajes tripartitos que

corresponden por gastos generales del Centro, por participación del profesorado y costes de material.

Art. 17. Transferencias, subvenciones y ayudas recibidas.

- 17.1. La gestión de los créditos provenientes de transferencias o subvenciones de la UNED y demás administraciones públicas conlleva la obligación de justificar la aplicación de los fondos recibidos y certificación de haber procedido a su adecuada contabilización. Si se trata de ayudas o fondos que revisten carácter extraordinario se justificará documentalmente su aplicación para los fines para los que fueron concedidos, sin perjuicio de poder verificar materialmente su empleo por el órgano concedente, y de observar los preceptos contenidos en las Leyes General Presupuestaria y de Subvenciones.
- 17.2. Con las ayudas provenientes de otras instituciones públicas y privadas se procederá igualmente a su contabilización y se utilizarán para los fines previstos en su concesión.
- 17.3. El Centro Asociado, no podrá efectuar transferencias o subvenciones a otras entidades públicas o privadas, salvo con carácter extraordinario y aprobación expresa de la Junta Rectora. Deberá limitar las subvenciones a las previstas para las personas físicas, y siempre en concepto de ayudas al estudio o actividades directamente vinculadas con el mismo.

CAPÍTULO IV. GASTOS DE PERSONAL.

Art. 18. Retribuciones del Personal.

- 18.1. Las retribuciones del personal vinculado al Centro estarán sujetas a la legislación laboral general y a las normas estatutarias y específicas que les sean de aplicación. En todo caso, los créditos destinados a este fin se consignarán en el punto 8 del Presupuesto de Explotación y quedaran sujetos, para su disposición, a las normas que le son de aplicación.

- 18.2. Las retribuciones, de acuerdo con las normas, serán establecidas por la Junta Rectora del Consorcio, previa propuesta razonada de la Directora del Centro. Con carácter extraordinario se podrán asignar retribuciones especiales vinculadas a la consecución de objetivos o tareas fijadas previamente.
- 18.3. Al presupuesto anual se acompañará, para su aprobación conjunta por la Junta Rectora, una relación que contenga todos los puestos de trabajo del Centro, con inclusión de los que tengan carácter directivo, y se expresará, además la denominación y características esenciales de los puestos.
- 18.4. La creación o supresión de puestos de trabajo se realizará a propuesta de la Directora, mediante acuerdo de la Junta Rectora.

Art. 19. Indemnizaciones por razón del servicio.

- 19.1 Cuando por razones justificadas de servicio se ordene una comisión por la Directora del Centro, el comisionado tendrá derecho a percibir, además de las dietas, los gastos de alojamiento y transporte en que haya incurrido, presentando a la administración del Centro, en su caso, los documentos justificativos que acrediten haber realizado la encomienda o actividad fijada en la comisión.

La cuantía de los gastos a realizar y su justificación se efectuarán al amparo del R.D. 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en la Orden ministerial que fije las cuantías vigentes a percibir por cada uno de los conceptos indemnizatorios.

- 19.2 Para el presente ejercicio 2026 se abonará, en concepto de transferencia corriente para el pago de las becas a los profesores-tutores del Consorcio, en sus tareas de apoyo a la docencia, la cantidad resultante de aplicar el módulo de 54,00 € la hora lectiva.

Art. 20. Asistencia a convocatorias.

Cuando el personal directivo, de administración, profesores tutores y los alumnos asistan a convocatorias o, eventualmente, a congresos o cursos,

será, con carácter general, el órgano convocante u ordenante de la asistencia quién deberá satisfacer la correspondiente indemnización, compensación económica o ayuda sujetos a las condiciones que estén establecidas por el Vicerrectorado competente de la UNED o por el Centro.

Art. 21. Gastos de representación y protocolo.

Los créditos para estos fines deberán consignarse específicamente en el presupuesto de gastos y serán realizados por la Directora del Centro y sujetos a la correspondiente justificación.

Art. 22. Convivencias, conferencias y tutorías telemáticas.

Previamente a la aprobación de las mismas deberá certificarse la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado a tal fin.

Los precios con los que deben ser retribuidos aquellos profesionales que prestan estos servicios a requerimiento del Centro, serán aprobados por la dirección.

CAPÍTULO V. PRESUPUESTO ANUAL Y CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

Art. 23. Presupuesto anual.

El proyecto de presupuesto del ejercicio se presentará por la Directora del Centro para su aprobación por la Junta Rectora antes del último mes del año anterior. A este documento deberá necesariamente acompañarse la relación de puestos de trabajo con las características reseñadas en el Art. 18.3 de estas normas.

Art. 24. Liquidación de ingresos y gastos.

24.1. De acuerdo con la normativa general, el presupuesto se liquidará en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2026.

- 24.2. La presentación de los documentos de liquidación del ejercicio, junto con las cuentas anuales, se presentarán a la Junta Rectora del Consorcio para su aprobación dentro de los tres meses siguientes al cierre de ejercicio y previa remisión al Vicerrectorado de Centros Asociados de la UNED.

I. ANEXO DEL PERSONAL

La plantilla de personal, vinculada al Centro Asociado de la Uned de Tortosa, queda definida mensualmente de la siguiente forma:

Nombre y apellidos	Categoría profesional	Tipo	Jornada (total o parcial)
Subirats Dellà, Mónica	Directora	Eventual	Total
Albacar Damián, Miquel	Secretario	Eventual	Parcial
Sastre Arrufat, Mireia	Técnico TIC	Indefinido	Total
Vidal Franquet, M ^a . Eugenia	Ayud. Biblioteca Tit.	Indefinido	Total
Garcia Vallés, Raquel	Oficial 1 ^a Adm.	Indefinido	Total
Subirats Dellà, Esther	Titulada superior	Indefinido	Total

II. ANEXO DE INVERSIONES

El Centro Asociado de la UNED en Tortosa, según el presupuesto para el ejercicio 2026, tiene previsto incorporar las inversiones siguientes:

Cap.	Art.	Descripción de la inversión	Importe
6	621	Edificios y otras construcciones	0,00 €
6	622	Máquinas, instalación y utillaje	0,00 €
6	625	Mobiliario y enseres	0,00 €
6	626	Equipos para el proceso de información	600,00 €
6	628	Adquisición de fondos bibliográficos	1.500,00 €
6	634	Mobiliario y enseres	1.800,00 €
6	635	Equipos para el proceso de información	1.200,00 €
		Total inversiones reales	5.100,00 €



#SOMOS2030
uned.es

